

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.699 · 2002

ACUERDOS

Boletín Oficial, 9 de enero de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

ACUERDOS Ley 25.699

Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial suscripto en Buenos Aires el 26 de junio de 2001 con el Gobierno de Granada.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE GRANADA, suscripto en Buenos Aires el 26 de junio de 2001, que consta de NUEVE (9) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).